

DECRETO ALCALDICIO N° 1954

CHEPICA, 24 SEP 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 09/1118, presentada el día 10 de Septiembre del presente año la **Junta de Vecinos Orilla de Auquinco de la comuna de Chépica**, mediante la cual solicita autorización para realizar **Bingo Solidario**, el día 12 de Octubre del 2019, a beneficio de la Sra Maria Teresa Mella Donoso quien padece cáncer papilar de tiroides OP/993, la finalidad de dicha actividad es para costear operación por un valor aproximado de dos millones de pesos.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE a la Junta de Vecinos de Orilla de Auquinco**, para realizar **Bingo Solidario**, el día sábado 12 de Octubre de 2019, en el establecimiento escolar del sector, desde las **15.00 Hrs.** hasta las **00.00 Hrs.**, para recaudar fondos y poder costear gastos médicos de operación de la Sra Maria Teresa Mella Donoso.
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcalde

RCC/WDR/rbd.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.